

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**6170**      *Exp 118-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental, y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente propuesta de resolución se notifica al interesado el Sr. Juan Gómez Ruiz de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 17 de febrero de 2014, que transcrito dice: "Conforme con lo que dispone el artículo 13 del Decreto Autonómico 14/1994 de 10/02 se le notifica que:

La Instructora Sra. Catalina Pocoví Fiol, en el expediente sancionador, seguido contra el Sr. Juan Gómez Ruiz, ha formulado en fecha 17 de febrero de 2014 la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Puesto que, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2013, se acordó la iniciación de un expediente sancionador por supuesta infracción de medio ambiente contra el señor Juan Gómez Ruiz referente a una embarcación abandonada en el Camí de Muntanya, detrás de la urbanización de Son Daviu del término municipal de Marratxí.

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, mediante escrito de fecha 8 de octubre/13, durante el periodo de 30 días, con dos intentos de notificación y publicación en el boib núm. 176 de fecha 21 de diciembre/13, no habiendo presentado alegaciones ni documentación de ningún tipo.

Visto el informe de la Celadora municipal de Medio ambiente de fecha 22 de octubre/13, en el cual nos comunica que se ha podido comprobar que la barca ha sido retirada.

Puesto que, se da por probado, y así se declara que el señor Juan Gómez Ruiz, es el responsable del vertido de los residuos antes citados.

Puesto que, no concurren circunstancias agravantes pero si atenuantes.

Visto, además de los citados, los artículos de general aplicación.

El instructor que suscribe en consecuencia, formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1.- Rebajar la sanción de 3000 euros al mínimo de 901 euros por haber procedido a la retirada de la barca, tal y como figura en el informe de la celadora de fecha 22 de octubre/13.

2.- Que se notifique esta resolución al interesado en forma reglamentaria."

Conforme con lo que dispone el artículo 14 del Decreto Autonómico 14/1994, de 10 de febrero, el interesado en este caso el Sr. Gómez Ruiz dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para formular alegaciones y para presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, asimismo en el citado plazo podrán consultar el expediente con la asistencia, si es el caso, de los asesores que necesiten.

El interesado podrá obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los términos reglamentariamente establecidos."

Marratxí, 28 de marzo de 2014

**El Alcalde,**  
Tomeu Oliver Palou

